MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN J.M.Nº:209/17

Doscientos nueve / dos mil diecisiete

Gobierno Municipal
2015-2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VÍA DE LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA, A LA FIRMA PUNTO M S.A. , REPRESENTADA POR NATALHIE LORENA GONZÁLEZ ALFONSO, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE"

Visto: El Mensaje de la Intendencia Municipal Nº: 235/2017, ----------

Considerando: Que, el Ejecutivo Municipal, remitió los documentos relacionados al llamado a Concurso de Oferta Nº: 01/2017 para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas con ID Nº: 325.222.----------

Que, la concesión del mencionado llamado fue adjudicada a la Empresa Punto M S.A., representada por Natalhie Lorena González Alfonso, según Resolución I.M. U.O.C. Nº: 10/2017.----------

El Dictamen favorable de la comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

La aprobación sobre tablas y por unanimidad de los presentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio del 2017, según Acta Nº 95/2017; ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

Art. 1º -APROBAR: La adjudicación por la vía de licitación de concurso de oferta, a la firma Punto M S.A. Representada por NATALHIE LORENA GONZÁLEZ ALFONSO, para la Adquisición del Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Paraguarí, a ser financiados con fondos provenientes del FONACIDE.-----

Art. 2º -AUTORIZAR: A la Sra. Intendenta Municipal la suscripción del contrato pertinente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3º -COMUNICAR: A donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Emilio Ariel Marecos B.
Srio. Gral. Junta Municipal

Lic. Américo L. Benítez V.
Presidente Junta Municipal